**Acuerdo que modifica al diverso por el que se dan a conocer los formatos de los trámites a cargo de la Secretaría de Relaciones Exteriores que se indican**

 **(DOF del 11 de mayo de 2018)**

**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.**

LUIS VIDEGARAY CASO, Secretario de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción I, 12, 26 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 y 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 3 y 7 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje; 1, 3, 5, 35 y 51 bis del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores; 1 y 16 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones aplicables, y

**CONSIDERANDO**

Que el 28 de julio de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el cual se dan a conocer los formatos de los trámites a cargo de la Secretaría de Relaciones Exteriores que se indican.

Que en los formatos de Solicitud de Pasaporte Ordinario Mexicano en Territorio Nacional (OP-5), Solicitud de Pasaporte Diplomático/Oficial Mexicano (OP-6) y Solicitud de Documento de Identidad y Viaje (OP-9), se establece una leyenda de protección de datos personales en la que se hace referencia a la entonces Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Que los formatos de Permiso a distancia que otorgan los padres, quienes ejercen la patria potestad o tutela, para la expedición de pasaporte a personas menores de edad (OP-7/II) y Permiso a distancia que otorgan los padres, quienes ejercen la patria potestad o tutela, para la expedición de documento de identidad y viaje a personas menores de edad (OP-10/II), cuyo llenado se realiza de manera independiente a la Solicitud de Pasaporte Ordinario Mexicano en Territorio Nacional (OP-5) y Solicitud de Documento de Identidad y Viaje (OP-9), respectivamente, carecen de una leyenda de protección de datos personales.

Que el 9 de mayo de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo segundo párrafo del artículo Segundo Transitorio establece la abrogación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (en lo que corresponde a datos personales), hasta que se expidan las leyes generales en materia de datos personales en posesión de sujetos obligados.

Que el 26 de enero de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, cuyas disposiciones son de aplicación y observancia directa para los sujetos obligados pertenecientes al orden federal.

Que el artículo Séptimo Transitorio de la referida Ley General establece que los sujetos obligados correspondientes deberán tramitar, expedir o modificar su normatividad interna a más tardar dentro de los dieciocho meses siguientes a la entrada en vigor de esa Ley.

Que como parte del proceso de implementación al que se hace mención en el párrafo anterior, es necesario actualizar la leyenda de protección de datos personales que aparece en los formatos de Solicitud de Pasaporte Ordinario Mexicano en Territorio Nacional (OP-5), Solicitud de Pasaporte Diplomático/Oficial Mexicano (OP-6) y Solicitud de Documento de Identidad y Viaje (OP-9), la cual hace referencia a la abrogada Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, e incluir dicha leyenda en los formatos de Permiso a distancia que otorgan los padres, quienes ejercen la patria potestad o tutela, para la expedición de pasaporte a personas menores de edad (OP-7/II) y Permiso a distancia que otorgan los padres, quienes ejercen la patria potestad o tutela, para la expedición de documento de identidad y viaje a personas menores de edad (OP-10/II).

Que de conformidad con lo señalado por el artículo 4º de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los instructivos, manuales y formatos que expidan las dependencias de la Administración Pública Federal, deberán publicarse previamente a su aplicación, en el Diario Oficial de la Federación, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO QUE MODIFICA AL DIVERSO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS FORMATOS DE LOS
TRÁMITES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES QUE SE INDICAN**

**ÚNICO.-** Se modifican los formatos a que se refieren los incisos A) fracciones I y III, C) fracciones I, II, V y VII del Artículo Primero del Acuerdo por el cual se dan a conocer los formatos de los trámites a cargo de la Secretaría de Relaciones Exteriores que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2015, que a continuación se señalan, los cuales se incluyen como Anexos del presente Acuerdo:

**A)**    Trámites de pasaportes ordinarios expedidos en el territorio nacional ante las Delegaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como en las Oficinas de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|   | **Nombre del formato** | **Homoclave** |
| **I.** | Solicitud de Pasaporte Ordinario Mexicano en TerritorioNacional (OP-5); | SRE-03-002SRE-03-003SRE-03-004SRE-03-005SRE-03-006-ASRE-03-006-BSRE-03-006-CSRE-03-006-DSRE-03-007-ASRE-03-007-BSRE-03-007-CSRE-03-007-DSRE-03-008-ASRE-03-008-BSRE-03-009-ASRE-03-009-B |
| **III.** | Permiso a distancia que otorgan los padres, quienes ejercen la patria potestad o tutela, para la expedición de pasaporte apersonas menores de edad (OP-7/II); | SRE-03-006-BSRE-03-007-BSRE-03-008-BSRE-03-009-B |

**C)**    Trámites de pasaporte diplomático, oficial y de documentos de identidad y viaje ante la Dirección General de Delegaciones:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|   | **Nombre del formato** | **Homoclave** |
| **I.** | Solicitud de Pasaporte Diplomático/Oficial Mexicano (OP-6); | SRE-03-015SRE-03-016 |
| **II.** | Permiso a distancia que otorgan los padres, quienes ejercenla patria potestad o tutela, para la expedición de pasaporte apersonas menores de edad (OP-7/II); | SRE-03-006-BSRE-03-007-BSRE-03-008-BSRE-03-009-B |
| **V.** | Solicitud de Documento de Identidad y Viaje (OP-9); | SRE-03-010SRE-03-011-ASRE-03-011-BSRE-03-011-CSRE-03-011-DSRE-03-012-ASRE-03-012-B |
| **VII.** | Permiso a distancia que otorgan los padres, quienes ejercenla patria potestad o tutela, para la expedición de documentode identidad y viaje a personas menores de edad (OP-10/II); | SRE-03-011-BSRE-03-012-B |

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** Los formatos a que se refiere el presente Acuerdo, comenzarán a utilizarse a partir del 25 de mayo de 2018.

**TERCERO.-** Los trámites que se encuentren pendientes de resolución al 25 de mayo de 2018 deberán ser resueltos conforme a los formatos vigentes al momento de iniciar dichos trámites.

Dado en la Ciudad de México, a los 2 días del mes de mayo de dos mil dieciocho.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Luis Videgaray Caso**.- Rúbrica.











\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_